	Acciones	†	Acciones		Acciones
Isabel María y Carmen Susana Villapellecín Ros	1 101 121 5 6 40 98 31 16 264	Julia Vorcy López	314 91 38 1 1 1 1 1 82 319	Francisco Zamarvide Fidalgo. Eduardo Zamora Zamora Antonio Zamudio Moreno Enrique Zbikowski Margarida. María de Zulueta Melgarejo Mariano Zúñiga Galindo Josefa Zúñiga Sánchez Dolores Zurita y Ruiz de Amores	21 37 2 3 17 154 28 255

MINISTERIO DEL INTERIOR

12975

RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Subsecretaria, por la que se publica la concesión, efec-tuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Policia Municipal don Benigno Garcia Diaz.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Regiamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial el Estado» número 37, del 12), Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial de: Estado», la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Policía Municipal don Benigno García Díaz.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma

del sistema tributario.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

M° -DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12976

RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión otorgada a don Francisco Torres Burgos y hermanos, doña Rosario, don Juan, don Pedro, don Jerónimo, en solicitud de unificación de las tomas de los cuatro aprovechamientos de aguas públicas superficiales del río Lucena o Misere, en término municipal de Lucena (Córdoba), con destino a riegos.

Don Francisco Torres Burgos y hermanos han solicitado la unificación de las tomas de los cuatro aprovechamientos de aguas públicas superficiales del río Lucena o Misere, en término municipal de Lucena (Córdoba), con destino a riegos, y Esta Dirección General ha resuelto autorizar a don Francisco, doña Rosario, don Juan, don Pedro y don Jerónimo Torres Burgos, la unificación de las tomas de los aprovechamientos del río Lucena o Misere, en término municipal de Lucena (Córdoba), para riego de la finca «Cortijo Nuevo», amparados por las siguientes resoluciones: siguientes resoluciones:

a) De la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 24 de

noviembre de 1958, por la que se otorgó la concesión de 12 litros por segundo, para el riego de 12 hectáreas.

b) De la Comisaria de Aguas del Gaudalquivir, de 14 de diciembre de 1965, por la que se otorgaron dos concesiones: una como ampliación de la anterior, hasta 23 litros por segundo, para riego de un total de 26 hectáreas, y otra de 26 litros por segundo. para riego de un total de 26 hectáreas, y otra de 9,60 litros por segundo, para riego de 12 hectáreas.

c) De la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 5 de octubre de 1972, por la que se ordenó la inscricción de un caudal de 14 litros por segundo, para riego de 14 hectáreas.

Con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El caudal total del aprovechamiento unificado será la suma de los aprovechamientos relacionados, es decir, 46.80 litros por segundo para el riego de 64 hectáreas de la finca «Cortijo Nuevo». Er caso de escasez de caudales en el río Lucena, de dicho caudal de 46.80 litros por segundo tienen derecho,

en primer lugar los 14 litros por segundo inscritos por pres-cripción por resolución de 5 de octubre de 1972; en segundo lugar, los 12 litros por segundo otorgados por resolución de 24 de noviembre de 1958 y en tercer lugar los 20,80 litros por segundo concedidos por Resolución de 14 de diciembre de 1965.

24 de noviembre de 1958 y en tercer lugar los 20,80 litros por segundo concedidos por Resolución de 14 de diciembre de 1965. Segunda—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Juan Saura Martínez, visado por el Colegio Oficial/correspondiente con la referencia 000024 de la Delegación de Andalucía Occidental y Badajoz, cuyo presupuesto total de ejecución material es de 220.715,25 pesetas y el de ejecución material de obras en terrenos de dominio público de 63.707,02 pesetas, proyecto que se aprueba a los efectos de la presente Resolución, en cuanto no se oponga a estas condiciones. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciónes esenciales.

Tercera—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado», y se terminarán en el plazo de un año, contado desde la misma fecha.

Cuarta—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichós conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajós. Una vez terminados y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinta.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Sexta.—Quedan subsistentes en todo su contenido todas las condiciones en que fueron otorgados los aprovechamientos cuya toma se unifica, en cuanto no sean modificadas por las ante-

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de febrero de 1982.-El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, Enrique Carrasco Gadea.

M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12977

REAL DECRETO 1)18/1982, de 26 de febrero, de otorgamiento de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona C, subzona a), denominado «Tiburón».

Vista la solicitud presentada por las Sociedades «Chevron Oil Company of Spain» (CHEVRON) y «Texaco Spain Inc.» (TEXSPAIN), para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos, situado en la zona C. subzona a), denominado «Tiburón», y teniendo en cuenta que las solicitantes poseen la capacidad técnica y económica necesarias, que proponen trabajos razonables con inversiones superiores a las mínimas reglamentarias y que son las únicas solicitantes, procede otorgaries el mencionado permiso.

En su virtud a propuesta del Ministro de Industria y Energía.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiséls de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Atrículo primero.—Se otorga conjuntamente y con participaciones iguales a las Sociedades «Chevron Oil Company of Spain»